

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 18:00 horas del día 22 de diciembre de 2022, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejales:

D. José Javier López González  
D. Miguel D. Miguel Ángel Hueros Ruiz  
D. Dionisio Cediél Pulido  
D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Gómez Cediél  
D. Aitor Carrasco Cadenas  
D. Álvaro Lara González  
D. Tomás Lara Jiménez  
D<sup>a</sup>. Mercedes Cogollo Cuesta

Concejales ausentes:

D. Juan José Durán Ruiz de Gauna  
D. Rufo Fernández Salamanca

Secretaria- Interventora:

D<sup>a</sup>. María Esther Riscos Barragán

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022.

No habiendo objeciones que hacer por parte de los Señores Concejales, con el voto a favor de los 9 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueba el acta de las sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO  
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, PLANTILLA DE PERSONAL Y  
BASES DE EJECUCION.**

El Alcalde-Presidente da cuenta del contenido del presupuesto, detallando en importe de los distintos capítulos de ingresos y gastos recogidos en la memoria del presupuesto y de los que se ha informado a todos los grupos en la Comisión de Cuentas celebrada el día 22 de diciembre.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, con el voto favorable de los 9 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdilecha, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución y Anexo de Personal, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	
		IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.186.797,31</b>	100,00
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.627.421,65</b>	50,66
1	Gastos del Personal	1.459.099,55	28,13
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.067.570,10	20,59
3	Gastos financieros	2.500,00	0,05
4	Transferencias corrientes	95.252,00	1,83
5	Fondo de contingencia	3.000,00	0,06
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.559.375,66</b>	
6	Inversiones reales	2.559.375,66	49,34
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.186.797,31</b>	

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	
		IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.186.797,31</b>	100,00
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.850.582,78</b>	54,96
1	Impuestos directos	959.016,00	18,49
2	Impuestos indirectos	50.000,00	0,97
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	406.805,00	7,84
4	Transferencias corrientes	1.408.919,00	27,16
5	Ingresos patrimoniales	25.842,78	0,50
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.336.214,53</b>	45,04
6	Transferencias de inversiones reales		
7	Transferencia de capital	2.336.214,53	45,04
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.186.797,31</b>	

2º. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

3º. Exponer al público el Presupuesto General para el año 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

4º. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

5º. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad de Madrid.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA PARA EL AÑO 2023**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aras a mejorar la eficacia del otorgamiento de subvenciones, establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden obtener, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

Para ello el Ayuntamiento de Valdilecha ha redactado un plan estratégico de subvenciones para el período 2023-2026, en los términos que constan en el expediente.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, con el voto favorable de los 9 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, aprueba el plan estratégico de subvenciones para el período 2023-2026

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD**

El Alcalde explica que la policía local ha solicitado reconocimiento de compatibilidad para la prestación de segunda actividad en el sector parasanitario

De conformidad con los artículos 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, adopta con el voto favorable de los 9 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación el siguiente acuerdo:

1º. Reconocer a Elena Molina Felipe, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de adiestramiento canino en perros, de asistencia y terapias en el sector parasanitario, asistencia social en sectores vulnerables con persona mayores, que se realizarán según consta en la solicitud fuera de la jornada laboral y con una duración inferior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en el Ayuntamiento, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2º. Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el Registro de personal.

3°. Notificar el Acuerdo adoptado a la persona interesada.

**PUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora que da cuenta de los decretos 200 a 276/2022, dictados desde la celebración de la última sesión plenaria

A continuación toma la palabra el Alcalde para dar cuenta de las siguientes informaciones:

- Explica que ha dado cuenta del convenio del Centro de día como de la subvención del alumbrado público DUS5000 en el punto de aprobación del presupuesto 2023

- Explica que ha mantenido una reunión con Director General de Inversiones y Desarrollo Local el día 16/12/2021 en relación con las actuaciones de inversión pendientes del PIR-DANA 2016-20219 y que el estado de las mismas es el siguiente:

Los proyectos ya ejecutados y pendientes de cobro que ya se ha hecho la comprobación material del gasto, son los del muro y aceras del camino del Rejal, que nos han dicho que van a cobrar seguramente en el mes de enero o febrero

Del proyecto del Asfaltado, que ya está terminado, falta que venga el interventor.

Las actuaciones del Barranco de la Cueva y de las canaletas están pendientes de finalización, están hechas en parte, ahora se han reactivado.

La actuación de la calle Miguel de Cervantes se va a ejecutar en dos fases.

En relación con la renovación de los colectores explica que es complicado de ejecutar, que la Confederación no da autorización.

- Finalmente informa de la recepción de las obras del polígono y firma de escrituras de constitución de la Entidad de Conservación el día 12 de diciembre, que ahora con las escrituras se dará de alta un CIF y se seguirán dando pasos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4. del ROF, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente somete a consideración del Pleno por razones de urgencia, dos asuntos no comprendidos en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Con el voto a favor de los 9 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación se acuerda la inclusión de los siguientes asuntos no incluidos en el orden del día para su debate y votación:

**DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN LAS PARCELAS SITUADAS EN EL POLÍGONO 12, PARCELAS 78, 596, 676 Y 595 POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.**

El Alcalde explica que la Dirección General de Infraestructuras y Servicios ha solicitado licencia para la construcción de las pistas deportivas del CEIPSO, que ya se ha concedido y también ha

solicitado la aplicación de la bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Explica que la Ordenanza municipal permite bonificar únicamente el 50% en vez del 95% que solicita la Dirección General de Infraestructuras. Si con esa bonificación no fuera suficiente, se iniciarán los trámites para modificar la ordenanza e incluir la bonificación del 95%.

Ya está concedida la licencia de obra y es importante que cuando se saque la obra a licitación, el licitador sepa cuál va a ser el importe que tiene que pagar

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 9 concejales presentes, de los 11 que componen la corporación se declara de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, que justifican tal declaración, las obras de “Construcción de pistas deportivas para uso del CEIPSO Miguel de Cervantes, en parcelas 78, 596, 676 y 595 del polígono 12,, a efectos de concesión de bonificación del 50% recogida en el artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

### **PUNTO SEPTIMO.- SOLICITUD ALTA ACTUACIÓN PIR 2022-2026**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025),, publicado en el BOCM N° 315 de fecha 28 de diciembre de 2020, en el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (BOCM n° 221 de 16 de septiembre de 2021 y en el acuerdo de 20 de octubre de 2021 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N° 252 de fecha 22 de octubre de 2022,

El Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de los 9 concejales presentes, de los once que componen la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la realización del siguiente proyecto: **INSTALACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL EN ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL**, con un coste total de 277.416 € con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE OBRA (IVA incluido):	252.196,17 €
GASTOS ASOCIADOS (IVA incluido)	25.219,61 €

2º. Solicitar el alta de la siguiente actuación en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2021-2026, que será gestionada por este Ayuntamiento, y que corresponde al proyecto anteriormente descrito:

**INSTALACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL EN ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL**, con un coste total de 277.415,78 €

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto; la aportación municipal corresponde al 1% de la actuación, que asciende a 2.774,16 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

4º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

**PUNTO DÉCIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal tiene algún ruego y pregunta.

El Sr. Concejal Tomás Lara, pregunta en relación con las obras de arreglo del Barranco, si están echando grava, que él considera que hay que echar lo menos posible porque es una temeridad echar una capa de todo el camino, porque aunque quede más bonito, si hay una riada lo va a arrastrar, que el aporte de zahorra debe ser la menor posible.

El Sr. Concejal Miguel Angel Hueros indica que solo se va a echar zahorra donde hay bacheado, que de esta forma es más fácil mantenerlo con motoniveladora, pero que están procurando echar lo menos posible y compactar muy bien.

El Alcalde añade que les insistieron en que no hubiera cartelería, que no se pudiera acceder con coche, que la idea es mantenerlo limpio.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente felicita la Navidad a tod@s y levanta la sesión, siendo las 19 horas y 30 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. José Javier López**

**Fdo. María Esther Riscos**